

ARTÍCULO 12. El señor **LIC. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA** queda designado como Director Ejecutivo del Patronato La Nueva Barquita.

ARTÍCULO 13. Se instruye a todos los organismos públicos del Gobierno Central para que presten la asistencia necesaria para que el Patronato pueda llevar a cabo sus tareas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes julio del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 193-16 que nombra al señor Rafael Rodríguez Sandoval, Representante Gubernamental ante el Consejo Directivo del Instituto Dominicano del Seguro Social. G. O. No. 10852 del 29 de julio de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 193-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor Rafael Rodríguez Sandoval, queda designado Representante Gubernamental ante el Consejo Directivo del Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS), en sustitución del señor Júnior Jiménez.

Artículo 2.- Envíese al Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA